ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO EFECTUADA EL DÍA SÁBADO TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS- SORTEO DE JURADOS PRIMERA PARCIAL MODALIDAD CICLO INTENSIVO – CEPRU 2016 (14.02.16)

En la Ciudad del Cusco, en el Local de la Sala de Sesiones del Centro de Estudios Preuniversitario (CEPRU) ubicado en la Ciudad Universitaria (Perayoc) sito en la Av. de la Cultura Nro. 733, siendo las ocho de la mañana del día sábado trece de febrero del año Dos Mil Dieciseis, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vice Rector de Investigación y Dr. Manrique Borda Pilinco, Vicerrector Administrativo , y la asistencia de los señores **Decanos**: Mgt.. A Gonzáles Ochoa, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias y Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; con la participación de los Gremios: Br. Antonio Valencia Mejía, representante del SINTUC; Funcionarios: Mgt. Leonardo Corahua Salcedo, Director del CEPRU; Dr. Jesús Barrionuevo Mujica, Director General de Admisión; Abog. Rido Durand Blanco, Asesor Jurídico: Lic. Laura Amudio Gonzales, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaria General: Personal Administrativo: Lic. María Amalia Villavicencio LLerena, Secretaria de Actas del Consejo Universitario: con la actuación del Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.------

---DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO. - saluda y solicita al Secretario General de la Institución instalar el quorum de reglamento, seguidamente pone a consideración de los presentes el Acta de Sesión Extraordinaria del día viernes 22 de enero de 2016, quedando aprobado por unanimidad, seguidamente señala que quedo pendiente el tratamiento del Oficio Nº 77-2016-CEPRU-UNSAAC, signado con expediente 606740, cursado por el Mgt., Leonardo F. Corahua Salcedo, Director del Centro de Estudios Preuniversitario de la Institución, solicitando aprobación del presupuesto del Primer Examen Parcial del CEPRU Ciclo Intensivo 2016,----MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA. -pregunta si hay variación en los pagos que se realiza a los participantes en éste proceso; -----DIRECTOR DEL CEPRU. responde que los montos consignados en el presente presupuesto son los mismos de los anteriores procesos del CEPRU, ahora se considera al Vicerrector Administrativo, ---- MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.-pide se reajuste el pago para los Decanos que participan en la Comisión de elaboración de prueba, -----DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.-señala que la propuesta de presupuesto pasa por la Comisión Administrativa Permanente del Consejo Universitario, de la revisión de la propuesta presentada por el CEPRU, se ha constatado que es el mismo de los exámenes anteriores y está consignado en el presupuesto institucional; en cuanto a la participación de la Defensora Universitaria no está considerada dentro de la estructura orgánica, por tanto, no se puede saber el nivel en que se encuentra, además señala que no puede ser juez y parte en el proceso de examen del CEPRU, aclarando que el pago que perciben por participar en estos procesos no solo es por esa ocasión sino, por la labor que realizan en los cargos que desempeñan, como factor de motivación, informando que la Comisión Administrativa ha aprobado el presupuesto de 82,463 nuevos soles,----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-solicita se pronuncien sobre la participación de la Defensora Universitaria, -----DR. ADRIAN GONZALES OCHOA.-señala que efectivamente los presupuestos se aprueban con la anterioridad debida, sin embargo, beben mejorar los montos que perciben los docentes que participan en la comisión de elaboración de prueba; ----ASESOR LEGAL.-responde que la función que realiza la Defensora Universitaria es autónoma en defensa de los derechos de los docentes estudiantes y personal administrativo, aclarando que su cargo no es de Vice Rectora, y su participación en los procesos de examen del Cepru y Admisión debe ser como Veedora, debiendo ver el monto que percibirá por cumplir esa función en este proceso de examen, -----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.aclara que la participación de la Defensora será como veerdora, la OCI fiscaliza el proceso por estar dentro de sus competencias, en cuanto a la retribución que se percibe por participar

en estos procesos es por una compensación a la labor realizada, resaltando que tampoco se tiene una reglamentación de la labor de la Defensora Universitaria;-----DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.- comparte la opinión que la labor que realizará la Defensora Universitaria sea como veedora,----DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.-también Asesoría Legal y la OCI participan como veedores, para no cometer errores, que se haga un análisis por escrito de las funciones de la Defensora Universitaria, -----DIRECTOR GENERAL DE ADMISIÓN.-existe una probabilidad no se puede quitar el derecho mientras se defina legalmente se podría incluir su participación dentro de sus derechos como docente; -----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-debe quedar claro que la función de veedora también la cumple el Órgano de Control Institucional;----DR. CARLOS FRANCO MENDEZ.-la actuación como Defensora Universitaria que participara como veedora velará por los deberes y derechos de los docentes, estudiantes y personal administrativo; -----DR. GILBERT ALAGÓN HUALLPA.-aclara que la Defensora Universitaria ha sido elegida en elecciones democráticas por voto universal, y su función es velar por los derechos de los docentes, estudiantes y personal administrativo, por tanto su participación se debe permitir como veedora;----ASESOR LEGAL.-la Defensora Universitaria tiene la función que se basa en el respeto a los derechos fundamentales de los docentes, estudiantes y personal administrativo; La Fiscalía ve sobre la prevención del delito, en el caso del Órgano de control institucional es el encargado de realizar qubernamental de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República, sobre la función de la Defensora Universitaria, se tendría que discutir siendo el problema el pago que deberá percibir en estos procesos como autoridad o docente universitaria;---- DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-con la explicación alcanzada por el Asesor Legal, las funciones que cumple la OCI, la Fiscalía, son específicas, somete a votación la participación de la Defensora Universitaria como veedora en este proceso de examen del CEPRU, quedando aprobado por mayoría de votos con abstención del Vicerrector Administrativo,-----DR. CARLOS FRANCO MÉNDEZ.-como no se tiene una directiva que regule su pago, debe estar en promedio entre una autoridad y un docente universitario;-----DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-comunica que la SUNEDU ha preguntado por escrito como se está viendo sobre la implementación de la Defensoría Universitaria,----DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.-ya definida la participación de la Defensora Universitaria el CEPRU evaluara el monto que debe percibir entre lo que percibe una autoridad y un docente;----DR. ALEJANDRO TTITO TTICA.-propone el 80% del pago que le corresponde a las autoridades;----EST. MIRIAM YENI LLAMOCCA LIMA.- pide ser considerada en el quorum;---- DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.- responde que ya se ha establecido el quorum;-----DR. EDILBERTO ZELA VERA.-dice que el monto para la Defensora Universitaria, está consignado en el presupuesto;---- DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.- el planteamiento del 80% de lo que percibe una autoridad, es igual a lo que percibe el Director General de Admisión, asimismo que se debe reformular el monto que percibe el Secretario General de la Institución;----MGT. ADRIAN GONZALES OCHOA.-pide opinión del Asesor Legal para no cometer hierros;-----ASESOR LEGAL.-aclara que se está implementando la Ley y en el reglamento se definirá específicamente su participación en los procesos de examen para el CEPRU y Admisión, pero ya se tiene determinada las funciones de la Defensora Universitaria en defensa de los derechos fundamentales de la persona, no tiene facultades sancionadoras, sino su participación es como veedora durante el desarrollo del examen y no en la comisión de elaboración de prueba, siempre y cuando el Consejo Universitario autorice que se le considere en el presupuesto,---- DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-estando definidas las funciones de la Defensora Universitaria el pago debe ser similar a la del Director de Admisión que es el monto de S/. 900.00 nuevos soles, quedando aprobado por unanimidad, igualmente con las observaciones del punto 16 y la inclusión del pago de la Defensora Universitaria, somete a votación el presupuesto, quedando aprobado por unanimidad el Presupuesto del primer examen del Ciclo Intensivo del 2016;----DR. MANRIQUE BORDA PILINCO.-solicita que la participación de los decanos en la Comisión de Elaboración de prueba sea rotatoria;---- DR. NICOLÁS CÁCERES HUAMBO.-somete a votación que la participación de los decanos sea rotatoria, 04 votos a favor un voto en contra del Mgt. Adrián Gonzales, Ochoa y una abstención del Dr. Carlos Franco Méndez, quedando

COMISIÓN DE ELABORACIÓN DE PRUEBA

Dr. GILBERT ALAGÓN HUALLPA, Vicerrector de Investigación, quien la preside

Mgt. ADRIAN GONZALES OCHOA, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales e Integrante de la Comisión de Control del Consejo Universitario.

DECANO SUPERVISOR:

- Mgt. VICTOR LÓPEZ DURAND, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias
- Dr. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR, Decano de la Facultad Ciencias de la Salud
- Mgt. ELENA MADERA TUPAYACHI, Coordinador Académico CEPRU.-
- CPC TOMÁS ALBERTO ROMÁN MORA, Representante de la OCI
- Dr. GONZALO GONZALES SURCO, Representante del SINDUC
- Br. ANTONIO VALENCIA MEJÍA, Representante del SINTUC
- 1. COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA (Sub Comisión A):

Dr. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO, Rector de la Universidad; quien la preside.

- **Dr. ALEJANDRO TTITO TTICA**, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, e Integrante de la Comisión de Control del Consejo Universitario.
- Mgt. LEONARDO CORAHUA, Director CEPRU:
- Mgt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General UNSAAC:
- CPC. LOURDES MORAIMA SOLIS, Representante de la OCI
- Ing. RAUL CASTRO CCOSCO, Representante del SINDUC
- Sr. SIMÓN CASTILLO ALVAREZ, Representante del SINTUC
- 2. COMISIÓN DE VIGILANCIA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA
- Dr. MANRIQUE BORDA PILINCO, Vicerrector Administrativo, quien la preside
- Est. MIRIAM YENY LLAMOCCA LIMA, Representante del Tercio Estudiantil del C.U.
- Mqt. ALFREDO YEPEZ, Coordinador de Control CEPRU
- 3. COMISIÓN DE PROCESAMIENTO DE TARJETAS Y PUBLICACION DE RESULTADOS:
- Dr. BALTAZAR NICOLÁS CÁCERES HUAMBO, Rector quien la preside.
- Dr GILBERT ALAGÓN HUALLPA, Vice Rector de Investigación; Integrante
- **Dr. CARLOS REYNALDO FRANCO MÉNDEZ,** Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica e Integrante de la Comisión de Control del Consejo Universitario.

DECANO DESIGNADO:

- Mgt. WILBER EULOGIO PINARES GAMARRA, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos
- Est. WILBERT QUISPE CHUQUIHUANCA, Representante del Tercio Estudiantil C.U.
- Mgt. LEONARDO CORAHUA, Director CEPRU
- Mqt. LINO PRISCILIANO FLORES PACHECO, Secretario General UNSAAC
- Lic. AUGUSTA CANCAPA MÁLAGA, Representante de la OCI
- Ing. ATILIO MENDIGURE SARMIENTO, Secretario General del SINDUC
- Lic. JULIO QUISPE TTITO, Secretario General del SINTUC
- 4.- COMISIÓN ESPECIAL DE RECEPCIÓN DE PRUEBA Y CONTROL (Sub Comisión B) :

Bloque I Dra. MERIDA MARLLENY ALATRISTA GIRONZINI, Decana de la

Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Economía y Turismo

Bloque II Dra. ZORAIDA LOAYZA ORTÍZ, Decana de la Facultad de Educación y

Ciencias de la Comunicación.

Bloque III Mgt. ADRIEL GAMARRA DURAND, Decano de la Facultad de

Arquitectura e Ingeniería Civil

Bloque IV Maestro VLADIMIRO CASILDO CANAL BRAVO, Decano de la

Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica

Bloque V Dr. ALEJANDRO TTITO TTICA, Decano de la Facultad de Ciencias

5.- SORTEO DE JURADOS ELABORADORES DE PRUEBA

Acta aprobada en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de febrero de 2016.